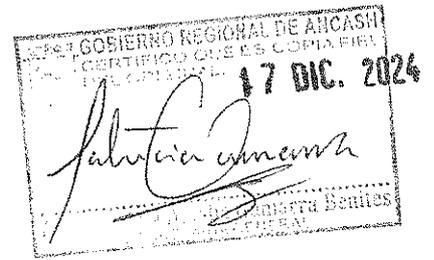
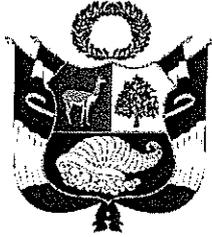


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 718-2024-GRA/GGR

Huaraz, 12 de diciembre de 2024

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 699-2024-GRA/GGR de fecha 28 de noviembre de 2024, el Informe N° 1540-2024-GRA/SGRH de fecha 11 de diciembre de 2024; y

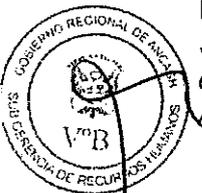
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 699-2024-GRA/GGR de fecha 28 de noviembre de 2024, se deja sin efecto, la designación realizada al Contador Público Colegiado Reynaldo Alexander Uchuya Campos en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo I – Director de la Oficina de Economía de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, designación realizada a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 132-2024-GRA/GGR de fecha 01 de marzo de 2024;



Que, ante tal situación, se ha visto por conveniente provisionarse de un profesional que garantice la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública, resultando necesario realizar la designación de un profesional para ocupar el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo I – Director de la Oficina de Economía de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash;

Que, con Oficio N° 002958-2024-GRA-GRDS-DIRES-A/DG de fecha 02 de diciembre de 2024, el Director General de la Dirección Regional de Salud Ancash remite la propuesta de un profesional para ocupar el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo I – Director de la Oficina de Economía de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, dando lugar a la emisión del Informe N° 1540-2024-GRA/SGRH de fecha 11 de diciembre de 2024, donde la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, como área técnica que verifica el cumplimiento del perfil de puesto y/o impedimentos para el acceso a la Función Pública para los cargos de funcionarios y directivos de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, concluye luego de la verificación del cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento que, "De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que la profesional Karina Guissella Clavijo Acosta, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo I – Director de la Oficina de Economía de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash y **NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública**";

Que, siendo así, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, a la Contadora Pública Colegiada **KARINA GUISELLA CLAVIJO ACOSTA** en el cargo de confianza de **DIRECTORA DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I – DIRECTORA DE LA OFICINA DE ECONOMÍA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

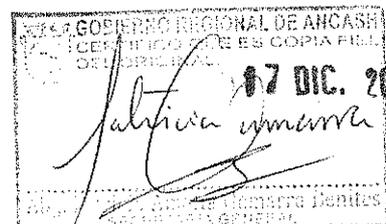
ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL



17 DIC. 2024